

RESOLUCIÓN No. 028 DE 2023**(20 DE ENERO DE 2023)****“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL MANEJO DE LA CAJA MENOR DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023, SE ABRE Y DELEGA SU FUNCIONAMIENTO”****EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. IMSALUD, en uso de sus facultades legales en especial las atribuciones constitucionales y,****CONSIDERANDO:**

- Que, Las cajas menores han sido consideradas como un mecanismo que permite cubrir aquellos gastos identificados y definidos en los conceptos que tengan el carácter de urgente.
- Que, Los gastos que se pretendan realizar a través de cajas menores, deberán corresponder a aquellos que no se puedan proyectar anticipadamente o que previamente programados no existan en inventarios.
- Que, el Gerente anualmente debe expedir los respectivos actos administrativos que crean y regulan el funcionamiento de las diferentes cajas menores que se han considerado necesario constituir al interior de la ESE IMSALUD.
- Que, La Resolución No. 012 del 11 de enero de 2023, se creó y reglamentó el funcionamiento de la caja menor de la Empresa Social del Estado ESE IMSALUD, por un monto de VEINTE MILLONES DE PESOS MCE (\$20.000.000, oo).
- Que, Para la vigencia 2023 se dio apertura a la caja menor mediante Resolución No. 012 del 11 de Enero de 2023, por un valor de VEINTE MILLONES DE PESOS MCE (\$20.000.000,oo) distribuidos mensualmente en cajas menores por un valor de UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y SEISMIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE (\$1.666.666,66) cada una.
- Que, Se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 00000208 del 12 de enero de 2023, por un valor de VEINTE MILLONES DE PESOS MCE (\$20.000.000, oo), distribuidos en los siguientes rubros:

IMPUTACION PRESUPUESTAL CAJA MENOR VIGENCIA 2023		
Rubro Presupuestal	Descripción	Reembolso Solicitado
2.1.2.02.03	GASTOS IMPREVISTOS	\$ 10,000,000
2.1.8.02	ESTAMPILLAS	\$ 5,000,000
2.1.8.03	TASAS Y DERECHOS ADMIN	\$ 5,000,000
	TOTAL...	\$ 20,000,000

- Que, El funcionario responsable del manejo de la caja menor de la Empresa Social del Estado ESE IMSALUD, se encuentra debidamente amparado por una póliza global, expedida por una compañía de seguros.
- Que, la delegación exime de responsabilidad al delegante, la cual corresponderá exclusivamente al delegatario, cuyos actos o resoluciones podrán siempre reformar o revocar aquel, reasumiendo la responsabilidad consiguiente.
- Que, Por lo anteriormente expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Abrir la primera caja menor imputando el monto autorizado presupuestalmente de la siguiente manera:

DISTRIBUCION MENSUAL CAJA MENOR VIGENCIA 2023		
Rubro Presupuestal	Descripcion	Valor Inicial Asignado
2.1.2.02.03	GASTOS IMPREVISTOS	\$ 833,333.34
2.1.8.02	ESTAMPILLAS	\$ 416,666.66
2.1.8.03	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	\$ 416,666.66
	TOTAL...	\$ 1,666,666.66

ARTICULO SEGUNDO: Delegar el manejo de la caja menor de la Empresa Social del Estado ESE IMSALUD, a la Ingeniera SORAYA TATIANA CACERES SANTOS, quien actualmente ocupa el Cargo como Subgerente Administrativo y Financiero, para lo cual deberá cumplir con los requisitos y formalidades previstas en la ley, los acuerdos municipales y demás disposiciones sobre la materia.

ARTICULO TERCERO: La funcionaria delegada del manejo de la caja menor de la Empresa Social del Estado ESE IMSALUD, deberá rendir cuentas correspondientes y garantizar el correcto manejo de los fondos que constituyen la caja menor de la entidad y actuará conforme a lo previsto en la Resolución No 012 del 11 de enero de 2023, Por medio de la cual se creó y reglamentó el funcionamiento de la caja menor de la Empresa Social del Estado ESE IMSALUD para la vigencia 2023.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


ARTÍCULO QUINTO: Remitir las copias de rigor.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, a los Veinte (20) días del mes de Enero de Dos Mil Veintitrés (2023).


JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTOYA
GERENTE

Elaboró: Diasmin Pérez Flórez/Auxiliar Administrativo 

Revisó: Israel Ortiz Ortiz - Asesor Jurídico Externo 

Visto Bueno: Soraya Tatiana Cáceres Santos (Subgerente Administrativa y Financiera) 